



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2904/2017-CR, Ley que declara de interés nacional el Reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a La Danza de los Negritos del departamento de Huánuco.

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Período anual de sesiones 2017-2018

DICTAMEN 79

Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el Proyecto de Ley 2904/2017-CR, presentado por el grupo parlamentario "Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad", a iniciativa del congresista Ingeniero Rogelio Robert Tucto Castillo, por el que se propone declarar de interés nacional el reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a la danza de los negritos de Huánuco.

Luego del análisis y debate correspondiente, en su Vigésima Segunda Sesión ordinaria realizada el martes 12 de junio de 2018, la Comisión por **MAYORÍA** de los presentes, en la Sala I "Torres y Torres Lara" del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, acordó aprobar el dictamen que contiene el Proyecto de Ley 2904/2017-CR, con el voto favorable de los congresistas: María Cristina Melgarejo Paucar, Francisco Petrozzi Franco, Carlos Ticlla Rafael, Oracio Pacori Mamani, Dalmiro Palomino Ortiz, Joaquín Dipas Huamán y Hernando Cevallos Flores.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 2904/2017-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 11 de mayo de 2018. Fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 16 de mayo de 2018, como única comisión dictaminadora. Ingresó a esta comisión el 16 de mayo de 2018.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proyecto de ley bajo estudio cumple con los requisitos formales señalados en el artículo 75 y el numeral 2 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República.

El Proyecto de Ley 2904/2017-CR, propone la ley que declara Necesidad Pública e interés nacional la declaratoria como Patrimonio Cultural Inmaterial a la Danza de los Negritos de Huánuco.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2904/2017-CR, Ley que declara de interés nacional el Reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a La Danza de los Negritos del departamento de Huánuco.

En el artículo único señala como declaración de necesidad pública e interés nacional la declaratoria como Patrimonio Cultural Inmaterial a la Danza de los Negritos de Huánuco.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, artículos 2 inciso 19 y 21.
- Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Resolución Directoral Nacional 1042 /INC, que declara Patrimonio Cultural de la Nación a la "Danza de los Negritos".

a. Opiniones solicitadas

Se solicitó los pedidos de opinión recaídos en el Proyecto de Ley 2904/2017-CR a las siguientes entidades:



FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO
25-05-2018	Ministerio de Cultura	Oficio 830-2017-2018-CCPC/CR
25-05-2018	Gobierno Regional de Huánuco	Oficio 831-2017-2018-CCPC/CR
25-5-2018	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Oficio 832-2017-2018-CCPC/CR
25-05-2018	Municipalidad Provincial de Huánuco	Oficio 833-2017-2018-CCPC/CR

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2904/2017-CR, Ley que declara de interés nacional el Reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a La Danza de los Negritos del departamento de Huánuco.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Naturaleza jurídica de las normas de declaración interés nacional y necesidad pública

El proyecto de ley en análisis propone declarar de necesidad pública e interés nacional la Declaratoria como Patrimonio cultural inmaterial a la Danza de los negritos de Huánuco, en ese sentido el artículo 2, inciso 8 de la Constitución Política del Perú, comenta "(...) El Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión" y concordado con en este mismo contexto el artículo 21 de la Constitución Política del Perú, señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado.¹



De acuerdo al artículo 2º de la Constitución para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco, establece que *se entiende por Patrimonio Cultural a los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.*²

¹ Exposición de Motivos del proyecto de ley 2904/2017-CR, pág. 2.

² <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00006>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2904/2017-CR, Ley que declara de interés nacional el Reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a La Danza de los Negritos del departamento de Huánuco.

Asimismo, en el artículo 27º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) hace mención al derecho que tiene toda persona a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. Para avalar el ejercicio de los mismos, se atribuye al Estado la obligación de adoptar las medidas que resulten necesarias para conservar, desarrollar y difundir la ciencia y la cultura.

El artículo 15 del Pacto Internacional de Derecho Económicos, Sociales y Culturales (1966) señala que los Estados Parte, reconocen el derecho de toda persona a participar en la vida cultural; a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, y a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

La Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, artículo II del Título Preliminar comenta que se entiende por bien intangible del Patrimonio Cultural de la Nación a toda manifestación del quehacer humano ya sea material o inmaterial, que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal sobre el que exista la presunción legal de serlo.

Finalmente, debemos mencionar a la Resolución Directoral Nacional 1042/INC, que declara Patrimonio Cultural de la Nación a la Danza "La Danza de los Negritos".



Importancia de la Danza de los negritos como expresión cultural en el Perú

La danza de los Negritos representa una manifestación de fe y amor al Niño Jesús, convirtiéndose en una "expresión artística popular" que se remonta a la época colonial cuando los esclavos negros eran traídos del África para la

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2904/2017-CR, Ley que declara de interés nacional el Reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a La Danza de los Negritos del departamento de Huánuco.

producción de caña de azúcar u otro servicio doméstico en la casa colonial de los patrones.³

Posee un atractivo coreográfico significativo como danza ya que se realiza en el contexto de la fiesta tradicional de Navidad, la cual está destinada a la adoración al Niño Jesús, realizada a fines de mes de diciembre y parte del mes de enero.

Durante la época de la colonia, cuando se establecieron los españoles en el valle y levantaron la ciudad de León de Guanuco⁴, trajeron esclavos quienes se aclimataron para las labores agrícolas. Desde su llegada, los negros sufrieron maltratos de parte de los señores hacendados, ya que si intentaban escapar eran azotados hasta dejarlos casi moribundos. Durante ese contexto, la producción de la caña era cada vez más fructífera por lo que se necesitaba más mano de obra.

A través de la Danza de Los Negritos se representan dos espacios sociales: la colonialidad virreinal y la vida republicana; en cuanto a la época colonial se encuentra representada a través del baile satírico de los negros esclavos, y la republicana, se manifiesta en cuanto al despojamiento de las máscaras con lo cual los negros danzantes descubren su identidad personal.

Con fecha 03 de noviembre de 1854, el Mariscal Ramón Castilla, promulgó la Ley de Libertad a los esclavos negros. Esta ley dio origen, al nacimiento de una danza, que se propagó a los lugares muy apartados del Perú, la cual posteriormente se conocería como la Danza de los Negritos de Huánuco.

Esteban Pavletich, sostiene que la danza "Los Negritos de Huánuco" tuvo su origen, en los galpones de los esclavos⁵, quienes celebraban la liberación de los Negros en los últimos días de diciembre, coincidiendo con la fiesta de Navidad.

³ Aranda Venturo, Fredy, "Nacimiento de la Danza de los Negritos de Huánuco", Ediciones Pillco Rumi, 2006, Pág. 10.

⁴ Aranda Venturo, Fredy, "Nacimiento de la Danza de los Negritos de Huánuco", Ediciones Pillco Rumi, 2006, Pág. 7.

⁵ Pavletich, Esteban, "Acerca de los Negritos de Huánuco", 1957.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2904/2017-CR, Ley que declara de interés nacional el Reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a La Danza de los Negritos del departamento de Huánuco.

La "Danza de los Negritos de Huánuco" se realiza desde el 24 de diciembre hasta el 6 de enero, en homenaje a la adoración del Niño Jesús.

José Varrallanos afirma que la Danza de los Negritos, nació en la Colonia "en las ciudades y villas de encomenderos y acaudalados propietarios de esclavos", pues los negros imitaban los bailes, danzas y la música de sus amos, los cuales practicaban en los galpones y las plazas públicas⁶.

Lineamientos Legislativos en cuanto a la Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación a la Danza de los negritos

A través de la Resolución Directoral Nacional 1042-INC, se declaró Patrimonio Cultural de la Nación a la Danza de los Negritos, pero no se especificó a la Región Huánuco en la citada declaratoria.

Existen diversas versiones de la Danza de los Negritos como la que contiene la Resolución Viceministerial Nro. 030-2018-VMPCIC-MC, en la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación a la Danza de los Negritos del suroeste de la Provincia de Huaytará, de los Distritos de Ayavi, Tambo, Santiago de Chovorcós, Santo Domingo de Capillas, San Francisco de Sangallaico y San Isidro, de la Provincia de Huaytará, Departamento de Huancavelica.

Ante la necesidad legislativa expuesta es que urge se declare patrimonio cultural de la Nación a la Danza de Los Negritos de Huánuco al representar una expresión cultural de devoción popular que testimonia el proceso histórico local que remonta a la época colonial y la remembranza de un periodo de la historia de la población esclavizada, lo cual permite el afianzamiento de la identidad regional huanuqueña.



⁶ Varallanos, José, "El Negro en el Perú y los Negritos en Huánuco", Revista Kotosh N°12, INC Filial Huánuco, 1987.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2904/2017-CR, Ley que declara de interés nacional el Reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a La Danza de los Negritos del departamento de Huánuco.

Imágenes de la Danza de los Negritos Patrimonio Cultural de la Nación



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2904/2017-CR, Ley que declara de interés nacional el Reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a La Danza de los Negritos del departamento de Huánuco.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2904/2017-CR, Ley que declara de interés nacional el Reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a La Danza de los Negritos del departamento de Huánuco.

Análisis costo-beneficio

La presente iniciativa legislativa no demandará gasto adicional al tesoro público, dado su naturaleza, otorgará los siguientes beneficios: Fomento de actividad turística en la región Huánuco y fortalecimiento de los valores históricos, culturales y educativos de nuestros antepasados.

V. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, literal b) recomienda la **APROBACIÓN** del presente Proyecto de Ley 2904/2017-CR, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA VALORIZACIÓN DE LA DANZA DE LOS NEGRITOS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárese de interés nacional la valorización de la Danza de los Negritos del departamento de Huánuco.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL



ÚNICA. El Ministerio de Cultura evalúa la declaratoria como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a la Danza de los Negritos del departamento de Huánuco.

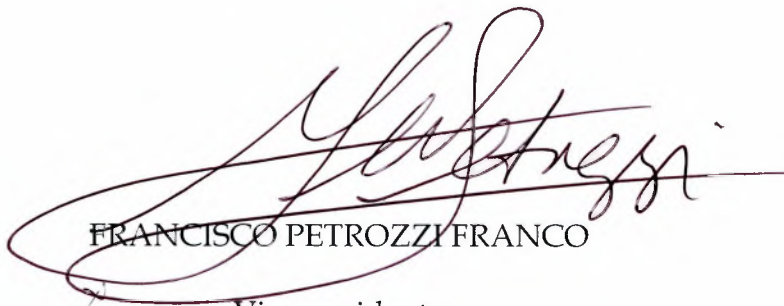
Dese cuenta
Sala de Comisiones.
Lima, 12 de junio de 2018.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2904/2017-CR, Ley que declara de interés nacional el Reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a La Danza de los Negritos del departamento de Huánuco.



MARÍA CRISTINA MELGAREJO PÁUCAR

Presidenta



FRANCISCO PETROZZI FRANCO

Vicepresidente



MOISES GUÍA PIANTO

Secretario

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2904/2017-CR, Ley que declara de interés nacional el Reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a La Danza de los Negritos del departamento de Huánuco.

MIEMBROS TITULARES



WILMER AGUILAR
MONTENEGRO

Miembro Titular

VÍCTOR ALBRECHT RODRÍGUEZ
Miembro Titular

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2904/2017-CR, Ley que declara de interés nacional el Reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a La Danza de los Negritos del departamento de Huánuco.

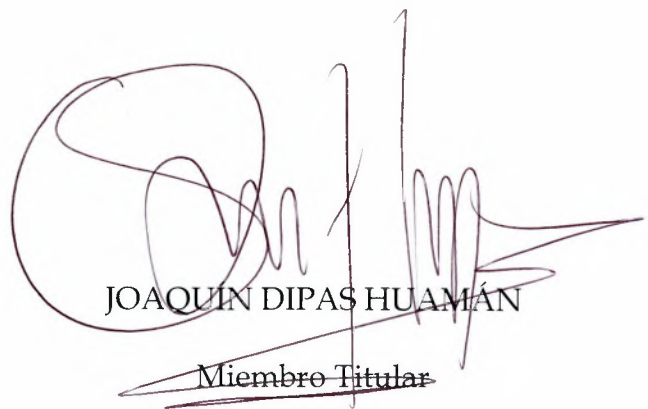


HERNANDO CEVALLOS FLORES

Miembro Titular

NELLY CUADROS CANDIA

Miembro Titular



JOAQUIN DIPAS HUAMÁN

Miembro Titular



GUILLERMO MARTORELL
SOBERO

Miembro Titular



ORACIO PACORI MAMANI

Miembro Titular

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2904/2017-CR, Ley que declara de interés nacional el Reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a La Danza de los Negritos del departamento de Huánuco.



DALMIRO PALOMINO ORTIZ

Miembro Titular



HUMBERTO TICLLA RAFAEL

Miembro Titular



ARMANDO VILLANUEVA MERCADO

Miembro Titular

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2904/2017-CR, Ley que declara de interés nacional el Reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a La Danza de los Negritos del departamento de Huánuco.

MIEMBROS ACCESITARIOS

MERCEDES R. ARÁOZ FERNANDEZ

Miembro Accesorio

BETTY ANANCULÍ GOMÉZ

Miembro Accesorio

MARÍA ARAMAYO GAONA

Miembro Accesorio

TAMAR ARIMBORG GUERRA

Miembro Accesorio



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2904/2017-CR, Ley que declara de interés nacional el Reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a La Danza de los Negritos del departamento de Huánuco.

RICHARD ARCE CÁCERES

Miembro Accesorio

ROSA MARIA BARTRA BARRIGA

Miembro Accesorio

JUAN CARLOS DEL AGUILA
CÁREDENAS

Miembro Accesorio

VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE

Miembro Accesorio

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2904/2017-CR, Ley que declara de interés nacional el Reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a La Danza de los Negritos del departamento de Huánuco.

JORGE DEL CASTILLO GALVEZ

Miembro Accesorio

MARÍA ELENA FORONDA FARRO

Miembr Accesorio

CARLOS DOMINGUEZ HERRERA

Miembro Accesorio

HUMBERTO MORALES RAMÍREZ

Miembro Accesorio

TANIA PARIONA TARQUI

Miembro Accesorio

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2904/2017-CR, Ley que declara de interés nacional el Reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a La Danza de los Negritos del departamento de Huánuco.

EDWIN VERGARA PINTO

Miembro Accesitario

JUAN CARLOS GONZALES
ARILES

Miembro Accesitario

SALVADOR HERESI CHICOMA

Miembro Accesitario

LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA

Miembro Accesitario

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2904/2017-CR, Ley que declara de interés nacional el Reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a La Danza de los Negritos del departamento de Huánuco.

CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER

Miembro Accesitario

BENICIO RÍOS OCSA

Miembro Accesitario

MILAGROS TAKAYAMA JIMÉNEZ

Miembro Accesitario

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2904/2017-CR, Ley que declara de interés nacional el Reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a La Danza de los Negritos del departamento de Huánuco.

PALOMA NOCEDA CHIANG

Miembro Accesorio

SEGUNDO TAPIA BERNAL

Miembro Accesorio

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

000469



ASISTENCIA
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 12 de Junio de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

MESA DIRECTIVA



1. **MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA CRISTINA**
PRESIDENTA
Fuerza Popular
ANCASH



2. **PEYROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE**
VICEPRESIDENTE
Fuerza Popular
LIMA



3. **GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOME**
SECRETARIO
Peruanos por el Cambio
JUNIN

MIEMBROS TITULARES



4. **AGUILAR MONTENEGRO, WILMER**
Fuerza Popular
CAJAMARCA

Hora de inicio: 12:15 pm.
Hora de término: 1:35 pm.

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

000468



ASISTENCIA
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 12 de Junio de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"



5. **ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO**
Fuerza Popular
CALLAO

Excusado



6. **CEVALLOS FLORES, HERNANDO ISMAEL**
Frente Amplio
PIURA

[Signature]



7. **CUADROS CANDIA, NELLLY**
Fuerza Popular
CUSCO

Excusado



8. **DIPAS HUAMÁN JOAQUÍN**
Fuerza Popular
AYACUCHO

[Signature]



9. **MARTORELL SOBERO, GUILLERMO**
Fuerza Popular
TACNA

Justificación

Hora de inicio: *12:15 am*
Hora de término: *1:35 pm*

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

000467



ASISTENCIA
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 12 de Junio de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"



10. PACORI MAMANI, ORACIO
Nuevo Perú
PUNO



11. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO
Fuerza Popular
APURIMAC



12. TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO
Fuerza Popular
CAJAMARCA



13. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO
Acción Popular
CUSCO

Hora de inicio: 12:15 am
Hora de término: 1:55 pm

22

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

000466



ASISTENCIA
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 12 de Junio de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. **ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA**
Peruanos por el Cambio
LIMA



2. **ANANCULÍ GOMÉZ, BETTY**
Fuerza Popular
ICA



3. **ARAMAYO GAONA, MARÍA ALEJANDRA**
Fuerza Popular
AREQUIPA



4. **ARCE CÁCERES, RICHARD**
Nuevo Perú
APURIMAC



5. **ARIMBORG GUERRA, TAMAR**
Fuerza Popular
LORETO

Hora de inicio: 12:15 pm
Hora de término: 1:35 pm

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

000465



ASISTENCIA
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 12 de Junio de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"



6. **BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA**
Fuerza Popular
LA LIBERTAD



7. **CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO**
Fuerza Popular
AMAZONAS



8. **DEL AGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS**
Fuerza Popular
LORETO



9. **DEL CASTILLO GALVEZ, JORGE ALFONSO**
APRA
LIMA



10. **DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO**
Fuerza Popular
ANCASH

Hora de inicio: 12:15 pm.
Hora de término: 1:55 pm.

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

000464



ASISTENCIA
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 12 de Junio de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"



11. **FORONDA FARRO, MARÍA ELENA**
Frente Amplio
ANCASH



12. **GARCÍA BELAUNDE, VÍCTOR ANDRÉS**
Acción Popular
LIMA



13. **GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS**
Fuerza Popular
LIMA



14. **HERESI CHICOMA, SALVADOR**
PPK
LIMA



15. **LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO**
Fuerza Popular
PIURA

Hora de inicio: 12:15 am
Hora de término: 1:55 pm

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

000463



ASISTENCIA
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 12 de Junio de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Victor Raúl Haya de la Torre"



16. MORALES RAMIRÉZ, HUMBERTO
Frene Amplio
AYACUCHO



17. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA
Fuerza Popular
LIMA



18. PARIONA TARQUI, TANIA
Nuevo Perú
AYACUCHO



19. RÍOS OCSA, BENICIO
APP
CUSCO



20. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO
Fuerza Popular
Cajamarca

Hora de inicio: 12:15 pm
Hora de término: 1:55 pm

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

000462



ASISTENCIA
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 12 de Junio de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"



21. TAKAYAMA JIMENEZ, LILIANA MILAGROS
Fuerza Popular
LAMBAYEQUE



22. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS MARIO
Fuerza Popular
UCAYALI



23. VERGARA PINTO, EDWIN
Fuerza Popular
LIMA

Hora de inicio: 12:15 am.
Hora de término: 1:55 pm.

Lima, 11 de junio del 2018. 000461

Reg. 1044

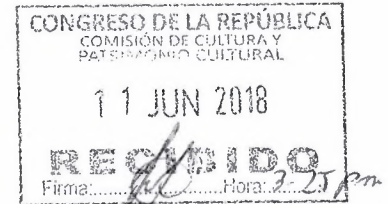
OFICIO N° 350 -2017-2018/MGP-CR

Señor:

MARIA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR

Presidente de la Comisión Cultura y Patrimonio Cultural

Presente.-



Asunto: SOLICITO LICENCIA A SESION COMISION DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTUTRAL

De mi especial consideración:

Por especial encargo del Señor Congresista Moises Guia Pianto, tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y comunicarle que, por razones de encontrarse fuera de la ciudad de Lima, solicita licencia de la Vigésima Segunda Sesión de la Comisión De Cultura y Patrimonio Cultural conjunta con la Comisión de Educación, Juventud y Deporte que se llevara a cabo el día martes 12 de junio del 2018.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Edith A.
EDITH LORENZO ALEJOS
ASESORA

DESPACHO CONGRESISTA MOISES GUIA PIANTO

28

Folio -4-

000460

Lima, 12 de junio de 2018

Oficio N° 571-2016-2021-WAM/CR

Señora:

MARIA MELGAREJO PÁUCAR.

Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Congreso de la República

Presente. -

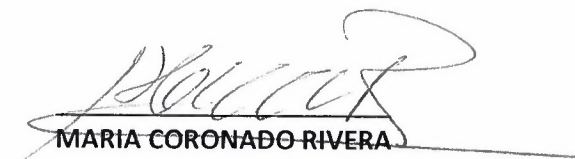
Asunto. : Solicitud de Licencia para Sesión Ordinaria

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo y, por encargo del Congresista Wilmer Aguilar Montenegro, solicitar licencia para la Sesión Ordinaria programada para el día de hoy, por motivos de fuerza mayor.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


MARIA CORONADO RIVERA

Asesora

WAM/lqh

29

Folio -3-



Lima, 12 de Junio de 2018

OFICIO N° 193 -2017-2018/VAR-CR

Señora Congressista:

MARÍA MELGAREJO PÁUCAR

Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Presente.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted por especial encargo del señor congresista Víctor Albrecht Rodríguez, a fin de comunicarle su inasistencia por motivos de Salud, a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, convocada para el día de hoy, martes 12 de junio de 2018 a las 12:00 pm. En tal sentido, solicito a usted se conceda la licencia correspondiente.

Esperando ser atendido con el pedido, quedo de usted.

Atentamente,



EDWARDS INFANTE LÓPEZ

Asesor

Despacho del Congresista de la República
Víctor Albrecht Rodríguez

000458

Lima, 12 de junio de 2018

OFICIO N° 382 -2017-2018/NLCC-CR

Señora:

MARIA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR

Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y al mismo tiempo, por especial encargo de la Congresista Nelly Cuadros Candia, solicitarle se sirva concederle **licencia** oficial de conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 22° en concordancia con el inciso b) del artículo 52° del Reglamento del Congreso de la República, La razón que sustenta dicha petición radica en que la Congresista se encuentra, cumpliendo labores inherentes a su función de representación, motivo por el cual no podrá asistir a la **Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria** de la comisión que usted Preside; la misma que ha sido convocada para el día de hoy martes 12 de junio del presente año a las 12:00 horas en la Sala: Lugar: Sala 1 – Carlos Torres y Torres Lara Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dulio G. Trigos Sánchez
Asesor Principal
Congresista Nelly Cuadros Candia

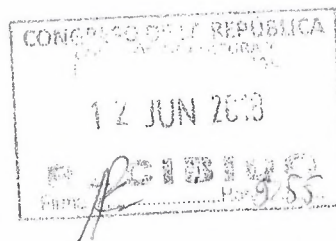
000457

Lima, 11 de junio de 2018

Reg 1047

Oficio No. 0687-2017-2018-GMS/CR

Señorita Congresista
MARIA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Congreso de la República
Presente.-



Asunto: Licencia para la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria .

De mi consideración :

Por medio del presente la saludo atentamente y a la vez aprovecho la oportunidad para dirigirme a usted, a fin de solicitar se sirva recibir la Licencia del Congresista GUILLERMO MARTORELL SOBERO, Miembro de la Comisión que usted dignamente preside, que por razones tener que viajar a su región para cumplir con reuniones agendadas con antelación, no podrá estar presente en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, convocada para el día martes 12 de junio del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



SANDRA TRELLES FLORES

Asesora

Despacho Congresista
Guillermo Martorell Sobero





**COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
PERÍODO LEGISLATIVO 2017-2018**

ACTA 22
Lima, 12 de junio de 2018

En la sala 1 del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre" del Congreso de la República, siendo las 12 horas con 15 minutos del martes 12 de junio de 2018, se reunieron los integrantes de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, bajo la conducción de su Presidenta señora congresista María Melgarejo Paucar, contando con la presencia de los congresistas, Francisco Petrozzi Franco, Dalmiro Palomino Ortiz, Carlos Ticlla Rafael, Hernando Cevallos Flores, Joaquin Dipas Huamán, Oracio Pacori Mamani, Dalmiro Palomino Ortiz, Armando Villanueva Mercado, Juan Carlos del Águila, en su calidad de miembros titulares.

La Presidenta, señora congresista María Cristina Melgarejo Paucar, indicó que no se cumplía con el quorum reglamentario, motivo por el cual se les ha brindado un tiempo a los congresistas para que puedan llegar en vista que se estaban llevando a cabo sesiones especiales.

Se pasó al segundo tema de agenda en vista de no haber el quorum reglamentario.

DESPACHO

La Presidenta, señora congresista María Cristina Melgarejo Paucar, dio cuenta de la relación de documentos recibidos y remitidos a la fecha por la Comisión, poniéndolos a disposición de los congresistas que así lo requieran.

INFORMES

La presidenta informó que a la comisión han ingresado los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley 2940/2017-CR, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28131, Ley del Artista, Intérprete y Ejecutante, del congresista Justiniano Apaza.
- Proyecto de Ley 2941/2017-CR, Ley que declara el día nacional de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y pueblos indígenas en condición de contacto inicial, de la congresista Tania Pariona Tarqui.

La Presidenta, señora congresista María Cristina Melgarejo Paucar, cedió el uso de la palabra al congresista Francisco Petrozzi Franco, quien manifestó que este mismo día a las 10:30 de la mañana en la sala Quiñones del Congreso de la República se ha instalado el grupo de trabajo de apoyo al funcionamiento del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y de la Inclusión Social-LUM. Este grupo busca la institucionalización del LUM y que cumpla con el deber de reconciliar, sin olvidar, a la sociedad peruana. Fueron convocados a este grupo los congresistas Oracio Pacori Mamani de Nuevo Perú

y Armando Villanueva Mercado de Acción Popular y el congresista Francisco Petrozzi Franco.

La Presidenta, señora congresista María Cristina Melgarejo Paucar, indicó que nuestro país requiere de la reconciliación y de la unidad de todos.

La Presidenta, señora congresista María Cristina Melgarejo Paucar, tomó el uso de la palabra e indicó que como autora del proyecto de ley de la cinematografía y audiovisuales, informó que este proyecto de ley tiene como objetivo la descentralización, con la búsqueda de la integración de los veinticuatro departamentos, y se trata de una política pública de atajo, sobre todo visto desde la óptica de la migración de las provincias hacia la capital. Señaló que ningún gobierno anterior ha pensado en políticas públicas de atajo. Así, este proyecto de ley busca promover y poner en valor las potencialidades de cada departamento y que los artistas sean reconocidos en cada departamento. Su fin, así, es hacer que los atajos se creen en cada departamento, integrar a nuestros artistas y la promover las potencialidades de cada departamento. Pidió a los grandes actores y artistas que con comunicadores que se sumen para realizar políticas públicas para poner en valor nuestra cultura y turismo.

La Presidenta, señora María Cristina Melgarejo Paucar, concedió el uso de la palabra al congresista Dalmiro Palomino Ortiz. Solicitó que se ingrese a trámite documentario el dictamen de los proyectos de ley 2186/2017-CR y 2288/2017-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de un sistema de teleféricos o telecabinas, sobre el Cañón de Apurímac.

Indicó que a través de Radio de Programas del Perú se ha venido escuchando sobre el proyecto de ley 2289/2017-CR, que propone que se declara de interés nacional y necesidad pública la restauración, conservación, protección y puesta en valor del puente Pachachaca de la provincia de Abancay. Este ha sido un pedido de toda la población, por este motivo solicita se vea este tema.

También solicitó se haga seguimiento a la unidad ejecutora por cuanto hasta ahora el Ministerio de Cultura no traslada presupuesto y los pedidos no han sido atendidos.



El congresista Francisco Petrozzi solicitó el uso de la palabra y sugirió que, al tenerse varios temas importantes aún pendientes de ser vistos por la comisión, solicitó se realice una sesión extraordinaria, la cual podría realizarse un día viernes de la semana. Asimismo, felicitó a la gestión de la Presidenta por cuanto se ha tratado de una comisión plural, conciliadora, descentralizadora e inclusiva, por haberse llevado a cabo varias sesiones descentralizadas, y además por tener la libertad de expresarse, así como con el arte. Felicitó a su presidencia.

La Presidenta, señora María Cristina Melgarejo Paucar, concedió el uso de la palabra al congresista Carlos Ticlla, quien se manifestó a favor del desempeño de la comisión. Hizo referencia a las comunidades al interior del país, las cuales han empezado a revalorar nuestro patrimonio pre hispánico e inmaterial, siendo así de importancia los proyectos de ley declarativos que han contribuido a reforzar el interés por conservar su patrimonio y utilizarlo para el turismo y su desarrollo.

La Presidenta, señora congresista María Cristina Melgarejo Paucar se dirigió a los miembros de la comisión, agradeciéndoles por su apoyo y lo que se busca es estar cerca al pueblo.

Dio la bienvenida a los congresistas Oracio Pacori y Armando Villanueva Mercado.

Contando con el quorum reglamentario la presidenta se pasó al primer punto de agenda.

APROBACIÓN DEL ACTA

Se aprobó por unanimidad el acta de la vigésima primera sesión ordinaria del 5 de junio del año 2018. Con los votos de los congresistas Dalmiro Palomino, Francisco Petrozzi, Oracio Pacori, Armando Villanueva, Carlos Ticlla, Maria Cristina Melgarejo.

IV. ORDEN DEL DIA

Pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1951/2017-CR Ley que declara de interés la creación del Geoparque Nacional Santuario Nacional de Huayllay, en el departamento de Pasco. El mismo fue debidamente sustentado por su autor y solo queda someter a votación. Fue aprobado por unanimidad con los votos de los congresistas Dalmiro Palomino, Francisco Petrozzi (dejó consignado su voto), Oracio Pacori, Armando Villanueva, Carlos Ticlla, Maria Cristina Melgarejo.

Como segundo punto de agenda pre dictamen recaído sobre los proyectos de ley 2929/2017-CR y 2105/2017-CR, que propone la Ley que reconoce a la pelea de toros como parte de la tradición histórica – cultural del departamento de Arequipa. Al no estar presente la autora del mismo para su sustentación la presidenta indicó que sería visto en la próxima sesión extraordinaria de la comisión.

Asimismo, **la Presidenta**, señora María Cristina Melgarejo Paucar, indicó que se iba a ver un pre dictamen de carácter acumulativo y al no encontrarse el autor indicó que se pasaría al cuarto punto.

La Presidenta, señora congresista María Cristina Melgarejo Paucar, pasó al cuarto punto pasó a ver el pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 233/2016-CR, Ley que declara de interés nacional el fomento de la Cultura a través de los medios de comunicación públicos y privados. Al no encontrarse el autor del mismo la presidenta indicó que se pasaría a debatir en una próxima sesión.

Como quinto punto de agenda se pasó a debatir el pre dictamen recaído en el proyecto de ley 2760/2017-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la declaratoria como patrimonio cultural de la nación a la Fiesta de Pascua en el Distrito de Anco Huallo-Uripa, Provincia de Chincheros, Región Apurímac. El autor del proyecto de ley, el congresista Dalmiro Palomino Ortiz, pasó a exponerlo y a solicitar la corrección de Urpa por Uripa.

Luego de su exposición, se pasó a votación, aprobándose por unanimidad con los votos de los congresistas: Dalmiro Palomino, Francisco Petrozzi, Oracio Pacori, Armando Villanueva, Carlos Ticlla, María Cristina Melgarejo, Juan Carlos del Águila.

Se les dio la bienvenida a los congresistas Juan Carlos del Águila y Joaquín Dipas.

Como sexto punto se pasó al debate del sexto punto, correspondiente pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2748/2017-CR, Ley que declara de interés nacional el reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación la Festividad de la Virgen del Carmen de la Provincia Huaura, Región Lima, de la congresista Gladys Andrade Segura, a quien se le dio la bienvenida. La autora pasó a exponer su proyecto de ley.

35

Se procedió a su debate y votación, aprobándose por unanimidad, con el voto de los congresistas: Hernando Ceballos, Joaquín Dipas, Dalmiro Palomino, Francisco Petrozzi, Oracio Pacori, Armando Villanueva, Carlos Ticlla, María Cristina Melgarejo, Juan Carlos del Águila.

La autora del proyecto de ley materia de debate dio las gracias a los miembros de la comisión por su apoyo.

Como siguiente punto, punto séptimo, el congresista Oracio Pacori solicitó él pueda sustentar el Proyecto de Ley 2851/2017-CR, Ley que propone declarar el miércoles de ceniza de la celebración de la semana santa de cada año como Día del Huaylarsh. Paso a su sustentación, por pedido del congresista autor del mismo, Mario Canzio Álvarez.

Antes de la votación, el congresista Francisco Petrozzi tomó el uso de la palabra para explicar que el presente pedido no colisiona con el calendario eclesiástico.

Luego de su sustentación y debate, se pasó a su votación, aprobándose por unanimidad con los votos de los congresistas: Hernando Ceballos, Joaquín Dipas, Dalmiro Palomino, Francisco Petrozzi, Oracio Pacori, Armando Villanueva, Carlos Ticlla, María Cristina Melgarejo.

Se pasó el punto octavo de la agenda, que cual corresponde al pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2904/2017-CR, Ley que propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la declaratoria como Patrimonio Cultural Inmaterial a la Danza de los Negritos de Huánuco, del congresista Rogelio Tucto, quien no se encontraba presente pero que sin embargo el congresista Hernando Ceballos pasó a exponer.

El congresista Armando Villanueva solicitó el uso de la palabra, en donde manifestó que la celebración de la Virgen del Carmen en Cusco se da la Danza de los Negritos, y la cual se da también en Huánuco. Señala que tienen similares características en cuanto a atuendos y máscaras. Planteó que se debata sea solo la Danza de los Negritos. El congresista Ceballos manifestó que cada zona ha hecho suya las expresiones de los migrantes del África. El congresista Villanueva sostuvo que la danza de los negritos tiene su inspiración en los migrantes. Cada pueblo asumió como suya la danza de acuerdo a su región y se identifica con ellas. Planteó que se coloque en el texto "y las distintas expresiones similares del país". La Presidenta pasó a indicar que se trate como un texto sustitutorio. Se pasó a cuarto intermedio.

Mientras se pasó a redactar el texto sustitutorio al proyecto de ley 2904/2017-CR, se invitó al Doctor Alberto Martorell Carreño, Presidente de ICOMOS PERÚ, quien abordó el siguiente tema:

- Aportes y sustentación del Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural.

Tema el cual pasó a exponer.

Luego del cuarto intermedio se aprobó por unanimidad el texto sustitutorio del proyecto de ley 2904/2017-CR, con el voto de los congresistas: Hernando Ceballos, Joaquín Dipas, Dalmiro Palomino, Francisco Petrozzi, Oracio Pacori, Armando Villanueva, quien dejó consignado su voto, Carlos Ticlla, María Cristina Melgarejo.

La Presidenta, señora María Cristina Melgarejo Paucar, solicitó la dispensa de la lectura del acta para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, siendo aprobado por UNANIMIDAD, con los votos de los congresistas Hernando Ceballos, Joaquín Dipas, Dalmiro Palomino, Francisco Petrozzi, Oracio Pacori, Armando Villanueva, quien dejó consignado su voto, Carlos Ticlla, María Cristina Melgarejo.

La Presidenta, señora María Cristina Melgarejo Paucar, procedió a homenajear a los congresistas miembros de la comisión, por el Día del Padre.

Siendo las 13 horas con 55 minutos, se levantó la sesión.

La grabación magnetofónica forma parte de la presente acta.




María Cristina Melgarejo Paucar
Presidenta
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural



Moisés Guía Pianto
Secretario
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

La grabación magnetofónica forma parte de la presente acta.